



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Solicitud de reconocimiento de estudios por equivalencia del estudiante BARUCHELLI, NICOLAS EZEQUIEL
(DNI 42,980,171) EX-2024-00204341- -UNC-ME#CNM

VISTO:

Que el estudiante BARUCHELLI, NICOLAS EZEQUIEL (DNI 42.980.171), inscripto en la carrera de Martillero y Corredor Público del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat, que ha cursado y aprobado asignaturas de la carrera de Abogacía, dictada en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Plan de estudios 2000, carrera reconocida oficialmente por Resolución Ministerial N° 275/2015, solicita equivalencias y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza del HCS N° 10/2018 aprueba la reglamentación para el otorgamiento de equivalencias y admisión de alumnos procedentes de otras universidades argentinas.

Que la Resolución N° 487/2021 de esta Dirección dispone la constitución de una comisión ad-hoc para cada carrera de nivel pregrado del Colegio, Martillero y Corredor Público, Tecnicatura en Bromatología y Comunicación Visual, constituida por quienes tengan la responsabilidad de coordinar académicamente la carrera, la Regencia del nivel, Coordinación Pedagógica y Secretaría de Asuntos Académicos, a los fines de que emitan dictamen sobre los reconocimientos de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos aprobados que se soliciten.

Que la Resolución N° 504/2021 de esta Dirección aprueba los requisitos para el reconocimiento de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos por equivalencias para las carreras de pregrado del Colegio Nacional de Monserrat.

Que el título de Abogado, expedido por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Plan de estudios 2000, carrera reconocida oficialmente por Resolución Ministerial N° 275/2015, es título oficial.

Que el mencionado estudiante solicitó equivalencia en las siguientes asignaturas cursadas y aprobadas en la carrera de Abogacía: *Nociones de Derecho, Administración Pública, Derecho Comercial I, Organización y Ética profesional, Historia del Arte y de los Estilos y Lenguaje y Oratoria profesional*, de la carrera de Martillero y Corredor Público.

Que la comisión ha realizado el análisis de los contenidos cursados y aprobados por el estudiante BARUCHELLI, NICOLAS EZEQUIEL (DNI 42.980.171), y los programas vigentes en la carrera de Abogacía, dictada en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Plan de estudios 2000, carrera reconocida oficialmente por Resolución Ministerial N° 275/2015.

Que es necesario responder a la solicitud del estudiante.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aceptar la solicitud del reconocimiento de estudios por equivalencias del estudiante BARUCHELLI, NICOLAS EZEQUIEL (DNI 42.980.171) para asignaturas de la carrera de Martillero y Corredor Público por estudios acreditados en la carrera de Abogacía, dictada en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Plan de estudios 2000, carrera reconocida oficialmente por Resolución Ministerial N° 275/2015

Art. 2°.- Dar aprobación total por equivalencia al siguiente espacio curricular correspondiente a la Carrera de Martillero y Corredor Público, Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat:

Primer año

Derecho Comercial I (RDIR 239/2023)

Art 3°.- No dar aprobación por equivalencias a los espacios curriculares: *Nociones de Derecho (RDIR 240/2023)*, *Administración Pública (RDIR 237/2023)*, *Organización y Ética profesional (RDIR 235/2023)*, *Historia del Arte y de los Estilos (RDIR 238/2023)* y *Lenguaje y Oratoria profesional (RDIR 236/2023)*, de la Carrera de Martillero y Corredor Público del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat.

Art. 4°.- Disponer que Despacho de Estudiantes deje constancia del reconocimiento de estudios por equivalencia de las asignaturas mencionadas ut supra en la historia académica del estudiante BARUCHELLI, NICOLAS EZEQUIEL (DNI 42.980.171)

Art. 5°.- Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.